



LLUÍS SALVADÓ TENESA



PRESIDENTE



LA RÀPITA (MONTSIÀ), 1969



CURRICULUM VITAE

-  Ingeniero Industrial por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona (UPC).
-  Postgrado en Dirección General de Empresas por la UOC.



EXPERIENCIA PROFESIONAL

-  Presidente del Port de Barcelona desde el 29 de noviembre de 2022.
-  Ha desempeñado funciones directivas durante 10 años en la empresa privada.
-  Diputado por Esquerra Republicana al Parlament de Catalunya entre 2012 y 2015, y entre 2017 y 2022, donde ha sido portavoz adjunto del grupo parlamentario y portavoz en materia de economía y hacienda.
-  Ha sido secretario de Hacienda del Govern de Catalunya durante 2016 y 2017, periodo durante el que presidió la Agència Tributària de Catalunya, Fira 2000 y Loteries de Catalunya.
-  Fue delegado del Govern a les Terres de l'Ebre desde 2004 hasta 2010 y presidió el Consorci Memorial de la Batalla de l'Ebre de 2004 a 2009. Representante de Esquerra Republicana en el Institut pel Desenvolupament de les Comarques de l'Ebre (IDECE) entre 1997 y 2003.
-  Fue concejal y alcalde del Ayuntamiento de la Ràpita entre 1994 y 2005, vicepresidente del Consell Comarcal del Montsià y diputado provincial.



RETRIBUCIÓN



De conformidad con lo previsto en el art. 21. Tres de la Ley 31/2022, de 24 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda ha establecido mediante Resolución firmada (P.D. Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre, BOE 31/12/2021) con fecha 26/01/2023 la actualización retributiva aplicable a los Presidentes y Presidentas de las Autoridades Portuarias.

Como continuación al escrito de fecha 22 de diciembre de 2023, por el que se comunicaban las retribuciones aplicables para el ejercicio 2023 y, en cumplimiento de la Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo complementario del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del PIB previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (BOE del 8) y Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2024, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (BOE del 8), se procede a actualizar las cantidades retributivas anteriormente establecidas con el incremento del 0,5% mencionado con lo que, las retribuciones para el ejercicio 2023 se incrementarán en un 3,5% respecto a las autorizadas en el ejercicio 2022.

Con esta comunicación sólo se modifican las cantidades aplicables a la Presidencia, quedando el resto de dicho escrito en sus mismos términos.

En consecuencia, las nuevas retribuciones para esa Presidencia en cuanto a la Retribución Básica Anual es de 94.822,98 € y, para la Retribución Variable es de 28.477,67 €.

Estos conceptos incluirán cualquier retribución en especie y las percepciones que pudieran derivarse de la asistencia a cualquier Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en la Ley 3/2015, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.

Puertos del Estado.- Madrid, 13 de febrero de 2024.

(N / REF: Exp. 23/2023)